

PERGAMINO, diciembre 27 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria – primera de prórroga-**, realizada el día 23 de diciembre de 2011, al considerar el Expte. **D-144-11 D.E. A-9671-11 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO – Convenio formalizado con Ministerio de Economía –ENCUESTA HOGARES Y EMPLEO-**.

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 3923, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 11 de noviembre de 2011, cuyo texto se transcribe:

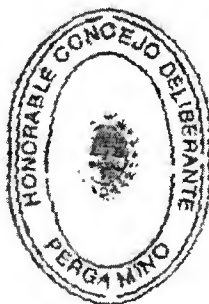
ARTICULO 1º.- Regístrese la formalización de convenio con el Ministerio de -----
-----Economía de la Provincia de Buenos Aires, para la implementación de la ENCUESTA DE HOGARES Y EMPLEO, con ajuste a las cláusulas del citado documento, cuyo texto corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7428/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Leandro Hipólito Pataloza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO